

Ministerio para las Administraciones Públicas

La Informática en la Administración del Estado (Informe Reina-89)

> Serie Administración del Estado

LA INFORMATICA EN LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

(INFORME REINA-89)

Colección: INFORMES Y DOCUMENTOS

Primera edición: Mayo 91

Edita:

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Secretaría General Técnica

Instituto Nacional de Administración Pública

ISBN: 84-7088-563-4 NIPO: 326-91-002-5

Depósito Legal: M. 14.177-1991

Impresión: Gráficas Jomagar. Móstoles (Madrid)

PROLOGO AL INFORME REINA-89

La aceleración de los procesos de cambio en las organizaciones, tanto públicas como privadas, en las últimas décadas, tiene mucho que ver con el desarrollo de las nuevas tecnologías. En particular, el progreso de las tecnologías de la información ha permitido que ésta desempeñe un papel clave en los procesos productivos de bienes y servicios.

Esta tendencia se detecta también en las Administraciones Públicas, que han visto aumentar de manera vertiginosa la utilización de medios informáticos y la presencia de personal especializado en su manejo. Actualmente, la informática constituye uno de los elementos más importantes para la modernización de la Administración, gracias a sus efectos sobre los procesos de gestión administrativa y su influencia decisiva sobre la forma de trabajar de los empleados públicos.

La Administración española partió con cierto retraso en comparación con las de los países más desarrollados y, al igual que en aquéllas, las primeras aplicaciones de la informática se destinaron a la ejecución de procesos repetitivos de gestión que, hasta entonces, se venían haciendo de forma tradicional. Esta situación de partida constituía un avance, tanto para la agilización de algunos procedimientos administrativos, como para la incorporación de nuevas formas de trabajo. Pero tenía también un lado negativo en el empleo ineficiente de estos recursos, a los que no se extraían todas sus posibilidades. Todavía hoy, tenemos en nuestra Administración muchos ordenadores personales utilizados como simples máquinas de escribir, mientras se mantienen archivos y ficheros manuales y se duplican expedientes en distintas dependencias de un mismo organismo.

Junto a esta infrautilización de los recursos informáticos, se producía una excesiva dispersión y heterogeneidad de las adquisiciones. La compra de equipos físicos y lógicos se regía por los criterios de cada responsable, que, en la mayoría de los casos, desconocía los que ya existían en otras áreas de la Administración.

La necesidad de coordinar y optimizar estos recursos fueron las razones que motivaron la aprobación del Real Decreto 2291/1983, por el que se regulan los órganos de coordinación de la política informática y se crea el Consejo Superior de Informática, que se encarga de la preparación, elaboración, desarrollo y aplicación de esta política del Gobierno.

El mencionado Decreto creó también la Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos. Este órgano, conocido como CIABSI, tiene funciones de informe, propuesta, vigilancia y comunicación interministerial en la compra de bienes y servicios de carácter informático. Se ponían, así, las bases organizativas para desarrollar una programación de los recursos informáticos en la Administración, a la vez que se procuraba la intercambiabilidad y convergencia de los correspondientes equipos a la hora de su implantación.

Con la puesta en marcha del proceso de modernización de la Administración del Estado, la utilización de las tecnologías de la información recibe un nuevo impulso, que se refleja en el incremento de las inversiones. De este modo, el parque informático instalado pasó de un valor de 11.515 millones en 1984 a 98.963 millones en 1989.

Este esfuerzo inversor se complementa con una política de recursos humanos que trata de potenciar estas áreas funcionales, creándose para ello en la Ley de Presupuestos para 1990 tres cuerpos de funcionarios especializados en informática, cuyas primeras plazas se cubrirán a través de la oferta de empleo público del año 1991.

Para la plena eficacia de esta nueva política informática, era necesario añadir a los órganos y actuaciones citados un sistema de información que permitiese conocer la realidad existente en nuestra Administración, y así poder evaluar sus resultados mediante el seguimiento de su evolución. Esta función la cumple el informe sobre recursos informáticos de la Administración del Estado (REINA), cuya edición correspondiente a los datos de 1989 se hace pública ahora.

Este informe constituye un sistema de información sobre los medios informáticos y los recursos humanos dedicados a esta función en el ámbito de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos. La información de base es apor-

INDICE

	Pág.
1 - Introducción	11
2 - Descripción y Metolodogía del Proyecto	13
3 - Inversiones y Gastos	23
3.1. Cifras globales	23
3.2. Evolución de las principales partidas	23
3.3. Estructura de las inversiones	26
3.4. Distribución ministerial	26
3.5. Hardware Index	34
3.6. Relación de gastos informáticos y presupuesto total	37
4 - Dimensión y Características del Parque Informático	43
4.1. Cifras globales y su distribución ministerial	43
4.1.1. Estructura del parque	43
4.1.2. Régimen de adquisición	51
4.1.3. Antigüedad	51
4.2. Evolución del parque instalado: Series históricas, número de	
sistemas y valor total del parque según tipo de sistemas	56
4.3. Distribución de ordenadores según forma de trabajo	64
4.4. Distribución por marcas	68
4.5. Equipos UNIX	74
5 - Redes de Area Local	79
6 - Logical	87
7 - Aplicaciones Informáticas a Medida	97
8 - Servicios	105
8.1. Distribución por tipos y principales suministradores	105
8.2. Formación	111
9 - Servicios Telemáticos	119

	Pag
10 - Personal Informático	123
10.1. Dotaciones: distribución según situación contractual y área	
funcional	123
10.2. Gastos de personal: distribución según situación contractual	
y área funcional	142
10.3. Porcentaje de Personal Informático	157
11 - Otros Indicadores	161
12 - Localización Territorial de Equipos	165
13 - Estructura del Parque Instalado. Análisis de Estratos	167
14 - La Informática en España. Cifras Comparativas	183
14.1. Dimensión del parque y distribución de la base instalada por	
proveedores	183
14.2. Distribución del presupuesto informático	189
14.3. Plantilla informática	191
15 - Bases de Datos	195
16 - Anexos	205
16.1. Relación de Ministerios y siglas utilizadas en los gráficos	206
16.2. Sistemas Informáticos: clasificación utilizada	207
16.3. Indicadores utilizados	209
16.4. Fuentes de información externa	210

16.5. Equipo responsable del proyecto

1 - INTRODUCCION

El proyecto REINA 88 para la realización del censo de recursos informáticos de la Administración del Estado, fué aprobado por Orden del Ministro para las Administraciones Públicas de 9 de Junio de 1988, publicada en el B.O.E. núm. 149 de 22 de Junio. El citado proyecto continuaba la línea establecida por su inmediato antecesor, el REINA 84, en un marco más ambicioso de objetivos y planteamientos, y se concebía como un punto de partida necesario en el desarrollo de una verdadera estrategia de gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración Pública.

El desarrollo del proyecto en sus distintas fases ha permitido la constitución de un sistema de información de recursos informáticos de la Administración del Estado, cuya actualización se lleva a cabo de forma permanente, y cuyas características de diseño se basan fundamentalmente en una concepción descentralizada de la explotación del mismo y su integración en un sistema de comunicaciones avanzadas que posibilita una utilización ágil y directa de la información.

La realización del sistema de información REINA y el establecimiento de los sistemas precisos para su explotación interministerial fueron encomendados a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a través de la Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos (CIABSI) que constituyó una base de datos en el ámbito de la Administración del Estado mediante la consolidación de la información enviada por las Comisiones Ministeriales de Informática (CMI'S) de los distintos departamentos.

La difusión pública de su contenido tuvo como punto de partida el informe realizado tras la consecución del censo inicial al 30.06.88, publicado por el Ministerio para las Administraciones Públicas con el título de "La Informática en la Administración Pública Española. Proyecto REINA 88".

Siguiendo esta línea, y a partir de la estructura anteriormente mencionada, se elaborarán las sucesivas ediciones del correspondiente Informe REINA que se perfilan como un instrumento básico de información sobre la informática administrativa, y se orientan a la consecución de los siguientes objetivos básicos:

- 1 Posibilitar la cuantificación del sector informático administrativo y servir como instrumento fundamental de difusión del mismo.
- 2 Realizar un análisis de sus cifras e indicadores más representativos.
- 3 Efectuar un diagnóstico adecuado del nivel de informatización alcanzado en contraste con las cifras representativas de otros sectores públicos y privados.

La edición actual del citado informe REINA 89 está diseñada de acuerdo a las características generales que a continuación se detallan.